





# CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes (0341) 493 2075  
Mail: [funesconcejo@hotmail.com](mailto:funesconcejo@hotmail.com) [www.funesconcejo.gob.ar](http://www.funesconcejo.gob.ar)



AÑO 2021 - 30 ANIVERSARIO DECLARACIÓN DE FUNES COMO CIUDAD - LEY 10.600

... Expte. 10775/21 C - AS 1171/21

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto

## VACUNACION DEL PERSONAL MUNICIPAL DEL JARDIN AMIGUITOS – COVID-19

### VISTO:

Que el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Omar PEROTTI, conjuntamente con el Presidente de la Nación, Dr. Alberto FERNÁNDEZ y la totalidad de los mandatarios provinciales en la cuales brindaron detalles del operativo de vacunación en el marco de la campaña nacional contra el COVID-19.

### Y CONSIDERANDO:

Que la provincia ha considerado prioritario, luego que fuere vacunado todo el personal de salud, la vacunación de todo el personal docente previo al inicio de clases.

Que el operativo de vacunación se está llevando a cabo de una manera que este concejo municipal desconoce ya que hasta la fecha no fueron respondidos los pedidos de informe al respecto.

Que los acontecimientos conocidos como "vacunatorios vip" han sacado a la luz numerosas irregularidades en el proceso de la determinación y aplicación de las vacunas.

Que estos datos se encuentran hoy limitados a las declaraciones públicas de funcionarios en medios de comunicación que en comparación muchas veces se contradicen.

Que en el ámbito local circulan muchas versiones y se desconoce a ciencia cierta la cantidad de dosis que han sido recibidas y si han sido inoculadas en su totalidad al personal de salud y docente.

Que el personal docente municipal del jardín amiguitos no ha recibido aún la primera dosis siendo que ya comenzaron las clases en dicho establecimiento educativo.

Que consideramos ello pone en riesgo, no solo la salud del personal municipal docente, sino la de toda la comunidad educativa del jardín amiguitos.

Que en este marco resulta imperioso y prioritario se proceda a suministrar vacuna a todo el personal Municipal del Jardín Amiguitos.

Por todo lo expuesto, se sanciona el

## DECRETO N° 2063/21

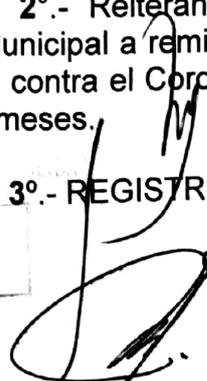
**ARTÍCULO 1°.-** INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que se proceda a la brevedad a vacunar a todo el personal de establecimientos contemplados en la Ordenanza 929/14 (sistema Municipal de Salud inicial), preservando así la salud de toda la comunidad educativa de dicho establecimiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Reiterando nuestro pedido anterior, INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a remitir al Concejo Municipal de Funes un informe sobre la cantidad de vacunas contra el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID 19) recibidas y suministradas en los últimos meses.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRESE, COMUNIQUESE a LA INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

21 ABR 2021

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 15 de Abril de 2021

  
Santiago Angel Carloni  
Secretario  
Concejo Municipal de Funes



pág 1/1

  
Andrés Olmedo  
Presidente  
Concejo Municipal de Funes

**VISTO:** Que el Gobernador Omar Perotti conjuntamente con el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández y la totalidad de los mandatarios provinciales en la cuales brindaron detalles del operativo de vacunación en el marco de la campaña nacional contra el COVID-19.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la provincia ha considerado prioritario, luego que fuere vacunado todo el personal de salud, la vacunación de todo el personal docente previo al inicio de clases.-

Que el operativo de vacunación se está llevando a cabo de una manera que este concejo municipal desconoce ya que hasta la fecha no fueron respondidos los pedidos de informe al respecto.-

Que los acontecimientos conocidos como “vacunatorios vip” han sacado a la luz numerosas irregularidades en el proceso de la determinación y aplicación de las vacunas.

Que estos datos se encuentran hoy limitados a las declaraciones públicas de funcionarios en medios de comunicación que en comparación muchas veces se contradicen.

Que en el ámbito local circulan muchas versiones y se desconoce a ciencia cierta la cantidad de dosis que han sido recibidas y si han sido inoculadas en su totalidad al personal de salud y docente.-

Que el personal docente municipal del jardín amiguitos no ha recibido aún la primera dosis siendo que ya comenzaron las clases en dicho establecimiento educativo.

Que consideramos ello pone en riesgo no solo la salud del personal municipal docente, sino la de toda la comunidad educativa del Jardín Amiguitos.

Que en este marco resulta imperioso y prioritario se proceda a suministrar vacuna a todo el personal municipal del Jardín Amiguitos.

Que por ello proponemos a nuestros pares para su estudio y aprobación el presente proyecto de

## DECRETO

**Artículo 1°:** Instrúyase al DEM para que se proceda a la brevedad a vacunar a todo el personal de establecimientos contemplados en la Ord. 929/14 (sistema municipal de salud inicial), preservando así la salud de toda la comunidad educativa de dicho establecimiento.-

**Artículo 2°:** Reiterando nuestro pedido anterior instrúyase al DEM a remitir a este Concejo Municipal un informe sobre la cantidad de vacunas contra el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID 19) recibidas y suministradas en los últimos meses.

**Artículo 3:** De forma.

**VISTO:**

Que el Gobernador Omar Perotti conjuntamente con el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández y la totalidad de los mandatarios provinciales en la cuales brindaron detalles del operativo de vacunación en el marco de la campaña nacional contra el COVID-19

**Y CONSIDERANDO:**

Que la provincia ha considerado prioritario, luego que fuere vacunado todo el personal de salud, la vacunación de todo el personal docente previo al inicio de clases.-

Que el operativo de vacunación se está llevando a cabo de una manera que este concejo municipal desconoce ya que hasta la fecha no fueron respondidos los pedidos de informe al respecto.-

Que los acontecimientos conocidos como "vacunatorios vip" han sacado a la luz numerosas irregularidades en el proceso de la determinación y aplicación de las vacunas.

Que estos datos se encuentran hoy limitados a las declaraciones públicas de funcionarios en medios de comunicación que en comparación muchas veces se contradicen.

Que en el ámbito local circulan muchas versiones y se desconoce a ciencia cierta la cantidad de dosis que han sido recibidas y si han sido inoculadas en su totalidad al personal de salud y docente.-

  
GABRIEL ANGELO CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes



09 MAR 2021

Que el personal docente municipal del jardín amiguitos no ha recibido aún la primera dosis siendo que ya comenzaron las clases en dicho establecimiento educativo.

Que consideramos ello pone en riesgo, no solo la salud del personal municipal docente, sino la de toda la comunidad educativa del jardín amiguitos.

Que en este marco resulta imperioso y prioritario se proceda a suministrar vacuna a todo el personal municipal del jardín Amiguitos.

Por todo lo expuesto, el Bloque Juntos x el Cambio presenta para su estudio y aprobación el siguiente proyecto de;

## DECRETO

**ARTÍCULO 1º.-** Instrúyase al DEM a llevar a cabo las gestiones necesarias para que se proceda a la brevedad a vacunar a todo el personal docente municipal que cumplen sus funciones en el Jardín Amiguitos, preservando así la salud de toda la comunidad educativa de dicho establecimiento.

**ARTÍCULO 2º.-** Reiterando nuestro pedido anterior instrúyase al DEM a remitir a este Concejo Municipal un informe sobre la cantidad de vacunas contra el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID 19) recibidas y suministradas en los últimos meses.

*de la establecimiento  
contenidos por la Ord. 98  
(Sistema  
Municipal  
de Nivel  
Jardín)*

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVASE.-



SANTIAGO ANGEL CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes



23 MAR 2021